

Medellín, 09 de febrero de 2026.

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

Ref.: Expediente No. SD2025/0091873.

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO NO. 19923 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 19923 del 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se solicita ajustar la información correspondiente a la reivindicación de colores del signo solicitado, nos permitimos dar cumplimiento al requerimiento, indicando que se emplea un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente, esto es, Pantone, con los siguientes códigos:

- Verde de la palabra “HAPPY”: Pantone P 145-7 C.
- Verde de la palabra “MOLE”: Pantone P 129-15 C.
- Verde de la figura del aguacate de fondo: Pantone P 156-16 C.
- Color del borde del conjunto denominativo “HAPPY MOLE”: Pantone P 152-10 C.

De esta manera, la descripción de colores queda unificada bajo el sistema Pantone, conforme a lo solicitado por esa Entidad.

Adicionalmente, y de manera subsidiaria, manifestamos que, en caso de que los Pantones referidos generen algún inconveniente técnico o formal dentro del trámite, y con el fin de no ocasionar retrasos en el proceso de registro, solicitamos respetuosamente que se continúe con la solicitud sin reivindicación de colores, entendiéndose el signo en blanco y negro, sin que ello afecte la prosecución del trámite.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



NICOLÁS JARAMILLO TRUJILLO

C.C. N° 8.026.849 expedida en Medellín

T.P. N° 193.340 del C.S de la J.

Happy Mole



PANTONE P 145-7 C



PANTONE P 129-15 C



PANTONE P 156-16 C



PANTONE P 152-10 C